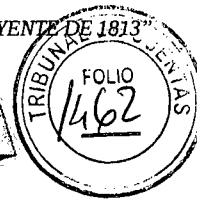




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



USHUAIA, 17 D I C 2013

VISTO: El expediente Letra T.C.P. D.A. N° 354/2013, caratulado "S/COMISIÓN DE SERVICIOS A LA LOCALIDAD DE TOLHUIN EL DIA 17 DE DICIEMBRE/2013 – ING. EDUARDO PETRIZZI Y DRA. MARIBEL PASTOR"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota Interna Letra: TCP – C.A. N° 2381/2013 el Sr. Secretario Legal Dr. Sebastián OSADO VIRUEL, solicita autorización para destacar en Comisión de Servicios a la agente Maribel PASTOR, Legajo N° 129, a la localidad de Tolhuin el día 17 Diciembre del corriente a los efectos de acompañar al Perito Mecánico Ing. Juan Pablo FRANCHINOTTI CARDONE, en los autos caratulados "TCP C/D'ANDREA EDUARDO HUMBERTO S/ACCIÓN RESARCITORIA", Expte. Judicial N° 18591; tomando intervención el Sr. Vocal Abogado, Dr. Miguel LONGHITANO, autorizando lo peticionado.

Que mediante Nota Interna Letra: TCP – GEOP - AT N° 2375/13, el Auditor Ing. Eduardo PETRIZZI solicita autorización para efectuar una Comisión de Servicios a la localidad de Tolhuin el día 17 de Diciembre de 2013, con el objeto de acompañar a la Dra. Mirabel Pastor, en relación a los autos precitados, tomando intervención el Sr. Vocal de Auditoria, CPN Luis Alberto CABALLERO, quien autoriza lo solicitado.

Que la comisión de servicios se realizará en el vehículo particular de la Dra. Maribel PASTOR, dominio MZI 330.

Que en virtud de lo expuesto, corresponde autorizar la comisión solicitada y ordenar la liquidación de medio (½) día de viáticos a favor de los agentes nombrados, de acuerdo a la escala vigente y autorizar el reintegro de los gastos que demande su traslado, previa presentación de los comprobantes de pago correspondientes.

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación, según obra a fs. 03.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Que es atribución del suscripto disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el Artículo 45° de la Ley Nacional N° 22140; Art. 15°. inc. i) de la Ley Provincial N° 50; Resolución Plenaria N° 110/09 "S/ Régimen de viáticos" y Resolución Plenaria N° 334/2012 – Escala de Viáticos.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- Destacar en Comisión de Servicios a la localidad de Tolhuin el día 17 de Diciembre del corriente año, a la Dra. Maribel PASTOR, Legajo N° 129 y al Auditor Ing. Eduardo PETRIZZI Legajo N° 154, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Aprobar el pago de medio (½) día de viáticos por la suma de PESOS TRESCIENTOS CON 00/100 (\$ 300,00) para cada uno de los agentes mencionados precedentemente, de acuerdo a la escala de viáticos vigente.

ARTICULO 3°.- Autorizar el reintegro de los gastos de traslado generados en el marco de la comisión de servicios, previa presentación de los comprobantes correspondientes, a los respectivos agentes.

ARTICULO 4°.- Imputar el presente gasto a las Partidas Presupuestarias 2.5.6 y 3.7.2 del presente Ejercicio Económico.

ARTICULO 5°.- Registrar, notificar a quien corresponda, dar intervención a la Dirección de Administración. Cumplido, archivar.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 557 - 2013.-

TCP
Confeccionó E.B
Controló D.F
Corrigió (signature)

(signature)
C.P.N. Hugo Sebastián PANI
Vocal Contador
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia